

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, Renta 4 Banco, S.A. ("**Renta 4**") procede a comunicar el siguiente

**HECHO RELEVANTE**

La Junta General Ordinaria de accionistas de Renta 4 celebrada hoy, día 28 de abril de 2014, en primera convocatoria, ha aprobado la totalidad de las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración de Renta 4 acordó someter a su deliberación y decisión, comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante Hecho Relevante con número de registro 202583 el pasado 27 de marzo de 2014, y cuyo texto íntegro y literal se acompaña a la presente comunicación.

En Madrid, a 28 de abril de 2014

D. Juan Carlos Urea Domingo

Consejero Delegado Renta 4 Banco, S.A.

**PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo y Memoria), Informes de Gestión e Informes de los auditores correspondientes al ejercicio social 2013, tanto de la Sociedad como del grupo consolidado.**

La Junta General de Accionistas acuerda aprobar las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de Renta 4 Banco, S.A. del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, el Estado de flujos de efectivo y la Memoria explicativa del ejercicio social indicado, así como el Informe de Gestión individual y del Informe de Gestión consolidado, formulados por el Consejo de Administración con fecha de 25 de marzo de 2014, previo informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento, y debidamente auditados.

**SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2013.**

Se propone aprobar la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013, por importe de 6.020.444,54 euros, a distribuir de la siguiente manera:

- La cantidad de 1.940.721,50 euros al pago de dividendos, que ya se encuentran distribuidos en su totalidad a cuenta.
- La cantidad de 854.000 euros a distribuir entre los accionistas de forma proporcional al capital desembolsado en concepto de dividendo complementario con cargo a resultados. El pago del dividendo a los socios se hará el día 6 de mayo.
- La cantidad de 3.225.723,04 euros a dotación de la reserva voluntaria.

**TERCERO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2013.**

Se acuerda aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio económico 2013.

**CUARTO.- Reección de los auditores de cuentas de la Sociedad y del grupo consolidado.**

Se acuerda aprobar la reelección como Auditores de Cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2014 de ERNST&YOUNG S.L., inscrita con el número S-0530 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso s/n, Edificio Torre Picasso, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 19.073, libro de Sociedades, Sección 8ª, Hoja 23.123 y con C.I.F. B-78970506.

Igualmente, y para el caso de que ERNST&YOUNG S.L. no pueda ejercer, por cualquier motivo, dicha actuación de Auditoría, se acuerda designar como Auditores de Cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2014 a BDO AUDIBERIA AUDITORES S.L., inscrita con el número S-

1273 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con domicilio social en Madrid, Calle Juan Bravo nº 3, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 14.413, libro de Sociedades, Sección 8ª, Folio 201, Hoja M- 238.188 y con C.I.F.B-82387572.

A su vez, se acuerda aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.5 del Código de Comercio, la reelección como Auditores de Cuentas del Grupo Consolidado de RENTA 4BANCO S.A. para el ejercicio 2014, de ERNST&YOUNG S.L., inscrita con el número S-0530 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso s/n, , Edificio Torre Picasso, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 19.073, libro de Sociedades, Sección 8ª, Hoja 23.123 y con C.I.F. B-78970506.

Igualmente, y para el caso de que ERNST&YOUNG S.L. no pueda ejercer, por cualquier motivo, dicha actuación de Auditoría del Grupo Consolidado de RENTA 4 BANCO S.A., se acuerda designar como Auditores de Cuentas del Grupo Consolidado de RENTA 4 BANCO S.A. para el ejercicio 2013 a BDO AUDIBERIA AUDITORES S.L., inscrita con el número S-1273 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con domicilio social en Madrid, Calle Juan Bravo nº 3, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 14.413, libro de Sociedades, Sección 8ª, Folio 201, Hoja M- 238.188 y con C.I.F. B-82387572.

**QUINTO. – Aprobación del plazo de convocatoria especial para las Juntas Generales extraordinarias en los términos del artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.**

De conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital, cuando la sociedad ofrezca a sus accionistas la posibilidad efectiva de votar por medios electrónicos accesibles a todos ellos, las Juntas Generales extraordinarias podrán ser convocadas con una antelación mínima de quince días, y siempre que la Junta General así lo acuerde con el voto favorable de accionistas que representen dos tercios del capital social.

A estos efectos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital y con el artículo 20.1 de los Estatutos Sociales, se acuerda que las Juntas Generales extraordinarias podrán convocarse, en su caso, con una antelación mínima de quince días. El presente acuerdo tendrá vigencia hasta la celebración de la siguiente Junta General Ordinaria.

**SEXTO.- Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.6 del Reglamento del Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A. (la “Sociedad”), el Consejo debe elaborar anualmente un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros del ejercicio en curso y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente. En su sesión de 25 de marzo de 2014, el Consejo de Administración de la Sociedad, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó el Informe Anual sobre Remuneraciones de los

Consejeros que se somete ala Junta General Ordinaria de Accionistas para su votación, con carácter consultivo, y que se hapuesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde el momento de lapublicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General.

**SÉPTIMO.- Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdoscontenidos en el acta de la sesión, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas.**

Se acuerda facultar a D. Juan Carlos Ureta Domingo, D. Pedro Ramón y Cajal Agüeras y D.Jaime Guerra Calvo para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente puedancomparecer ante Notario y elevar los anteriores acuerdos a escritura pública, así como realizary otorgar cuantos actos o documentos públicos o privados sean necesarios para llegar aldepósito de cuentas o a la inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos,otorgando asimismo cuantos documentos públicos o privados fueran precisos de subsanacióno modificación de errores o complementarios de los primeros y, asimismo, cuantas escriturasde subsanación o complementarias fueran precisas para adaptar estos acuerdos a lalificación del Registrador Mercantil.

\* \* \* \*